



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

mil ochocientos y quatro: Sesuero el Consejo Justicia y Residencia de ella araxer: los señ. D^{ns} Juan Torrecilla del Puerto Mex.^o pp^o t^o Decano del Ayuntamiento y Represent^o de su Jurisdiccion de dinaria y la misma con aprobar^{on} del Sr. y Supremo Consejo de Camilla, D^{no} Pedro Lopez Cruz, D^{no} Alexandro de Campo Redondo, D^{no} Juan Navarro Anxirio; D^{no} Genes de Mayo; D^{no} Manuel Ferrillo y Ferrero, D^{no} Aguirre Verdillo D^{no} Antonio Garcia Navarro pp^o t^o D^{no} Josef Burque Diputado del comun, y D^{no} Fran^{co} Diego Melcarejo Prox Indico oral precedida citacion ante diem exprevisa del asunto que haberiase y procedio en la forma siguiente

Diose cuenta a este Ayuntamiento de un oficio del Sr. D^{no} Antonio Montenegro Intendente Comendador de la Ciudad de Murcia y su Reyno en fecha en ella dase en que rife, en que se previene que acoeso de intermedio, sin otra mas dilacion de venir a una valor del total valor que enere pueblo raso la suma de Agriente en los años de mil seiscientos y noventa y nueve, hasta el de ochocientos y tres inclusive, con expresion de la cantidad que produjo en cada uno solo, como se sigue, para el Sr. D^{no} o Administrador en que haq^{ue} estado. Y en consecuencia acordose que se cumpla y se continen en el Reino

Conto que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron dho^s señ. en que dize

Louzillan Lopez Mayago Torrecilla
Camporebondo Navarro
Burque Melcarejo
Juan Antonio Torrecilla de Prober
En la Villa de Caravaca a trece de Mayo de 1804